Ley de Renta

* El Estado de El Salvador;
* Las Municipalidades; y
* Las corporaciones y fundaciones de derecho público y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública.

Excluidos

Contribuyente

Sujeto pasivo

Sujetos

* Las que por Decreto Legislativo resulten no gravadas
* Las remuneraciones, compensaciones y gastos de representación percibidos en el desempeño de sus funciones
* Las indemnizaciones que en forma de capital o renta se perciben por causa de muerte, incapacidad, accidente o enfermedad, y que sean otorgados por vía judicial o por convenio privado.
* Las remuneraciones, compensaciones y gastos de representación percibidos en el desempeño de sus funciones
* Los intereses, premios y otras utilidades que provengan directamente de los depósitos en bancos y en asociaciones financieras…
* El valor del arrendamiento que produciría la casa de habitación del contribuyente

viáticos para transporte, alimentación y estadía en una cuantía razonable, herramientas de trabajo, uniformes, equipo de oficina, siempre que las actividades a las que se destinen dichos valores o bienes sean necesarios para la producción de la renta del patrono o para conservación de la fuente de dichas rentas.

Rentas no gravables

No constituyen rentas

Fuentes del trabajo

* salarios,
* sueldos,
* honorarios,
* comisiones y
* toda clase de remuneraciones o compensaciones por servicios personales

Productos o utilidades percibidos o devengados por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie y provenientes de cualquier clase de fuente.

Renta obtenida

**Hecho generador:** La obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto

Rentas gravadas

**Se determinará deduciendo de la renta obtenida los costos y gastos necesarios para la producción de la renta y para la conservación de su fuente**

**Renta Neta**

se determinará deduciendo del valor de la transacción, el costo básico del bien, el importe de las mejoras efectuadas para conservar su valor y el de los gastos necesarios para efectuar la transacción

**Ganancia de capital**

del primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre

**Doce meses**

**Determinación de la renta obtenida**

**Ejercicio de imposición**

**Se suman los productos o utilidades totales de las distintas fuentes de renta del sujeto pasivo**